

DECRETO ALCALDICIO N° 01853

QUINTERO, 24 JUN. 2013

VISTOS:

- 1.- El acuerdo de Concejo Municipal, adoptado en sesión Ordinaria N°11, de fecha 11 de marzo de 2013, en la cual se acuerda, por unanimidad, asumir el financiamiento del proyecto "CONTRATO POR EL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION PUBLICA COMUNA DE QUINTERO";
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°00956 de fecha 10 de abril de 2013, que aprueba en todas sus partes los antecedentes técnicos para la ejecución del proyecto "CONTRATO POR EL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION PUBLICA COMUNA DE QUINTERO", y que además, dispone efectuar Llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras Públicas www.mercadopublico.cl y designa comisiones Técnicas de Licitación (apertura) y de Evaluación;
- 4.- Resolución de Acta de Deserción, Adquisición N°4547-6-LP13 de fecha 03 de junio de 2013;
- 5.- Informe Técnico N°004/13 de Comisión Técnica Municipal de fecha 03 de junio de 2013;
- 6.- Decreto Alcaldicio N°01721 de fecha 13 de junio de 2013, a través del cual se Declara Desierta la Licitación Pública ID 4547-6-LP13;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de efectuar un recambio masivo de luminarias en la comuna de Quintero, atendido las malas condiciones actuales del alumbrado público;
- 2.- Que, es deber de la Municipalidad generar las condiciones de seguridad y luminosidad óptimas para el normal y pacífico desarrollo de la vida en comunidad; dicto el siguiente:

DECRETO

- 1.- PROCEDASE, a efectuar un nuevo Llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto "CONTRATO POR EL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION PUBLICA COMUNA DE QUINTERO" a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl
- 2.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás piezas del nuevo proceso de Licitación Pública.
- 3.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación y Evaluación del Proyecto;

COMISION DE APERTURA:

- **Director de SECPLA** o quien lo subrogue
- **Director de Obras Municipales** o quien lo subrogue
- **Asesor Jurídico** o quien lo subrogue
- **Secretaría Municipal** o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe.

COMISION DE EVALUACION:

- *Administrador Municipal o quien lo subrogue*
- *Director de SECPLA o quien lo subrogue*
- *Director de Obras Municipales o quien lo subrogue*
- *Asesor Jurídico o quien lo subrogue*
- *Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue*

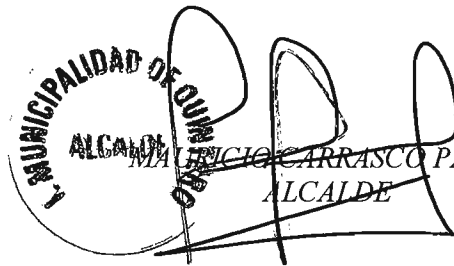
4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 19.886 y artículo 50 de su reglamento.*

5.- *Impútese el gasto al Presupuesto Municipal vigente según se indica:*

CODIGO	DENOMINACION
22 05 001 002	<i>Electricidad, Alumbrado Público</i>
22 08 004	<i>Servicios de Mantenición de Alumbrado Público</i>

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


YISMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas
- 5.- DOM
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- SECPLA (2)

MCP/YGS/LAO/FJD/clm (Mis Documentos 2013 DECRETOS 2013 SEGUNDO LLAMADO ALUMBRADO PUBLICO)